

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 16 de enero de 2023

RESOLUCIÓN 006/INT/2023

VISTO:

Carta Orgánica Municipal
Ordenanza 692-CDDH-2022
Nota 101-ME-2023

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria (692-CDDH-2022) es potestad de la Intendente considerar los casos de excepción total o parcial al pago de tasas, derechos, contribuciones, sus accesorios y las multas firmes cuando situaciones debidamente fundadas y justificadas así lo aconsejen. Cuando tales excepciones tengan carácter de permanente, deberán instrumentarse mediante Resolución fundada. (art 47).

Que, un grupo de vecinos, todos ellos residentes en la calle Viejo Molino, del barrio Ñirihuau, han solicitado, mediante la Junta Vecinal que los representa, la exención de tasas correspondientes a los trámites municipales atinentes a la gestión por ante la empresa Camuzzi Gas del Sur, del Anteproyecto para la extensión de la red de gas desde la intersección de la calle Primero Pobladores y Viejo Molino, hasta el final de la última.

Que, el pedido en concreto consiste en el plano catastral datos como número de manzanas, dimensión de las mismas, subdivisiones de lotes, nombre de calles, sus números y dimensiones, entre otros datos relevantes.

Que, este trámite es de vital importancia para las y los vecinos que lo solicitan toda vez que constituye el paso preliminar para avanzar con el anteproyecto de la obra de gas hacia sus domicilios, lo que conllevará una mejora en la calidad de vida.

Que, la exención pretendida es razonable, atento revestir este tipo de trámites, gran onerosidad por el tipo y cantidad de documentación que son requeridas por la concesionaria del servicio de gas, además de la importancia que reviste ser un pedido formulado por la junta vecinal que los representa.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI


RESUELVE


Artículo 1º) EXIMIR del pago de derechos de oficina a las y los vecinos de la calle "Viejo Molino" del barrio Ñirihuau al respecto del plano catastral y sus detalles, de conformidad con lo solicitado en Nota 101-ME-2023 (que se acompaña a la presente).

Artículo 2º) INFORMAR del contenido de la presente a las áreas pertinentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a los fines de la confección de los instrumentos requeridos.

Artículo 3º) REFRENDA la presente resolución el Jefe de Gabinete.

Artículo 4º) De forma.


ARMANDO OMAR CAPO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. MONICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 17.01.23
Hora 11:01